2021 PRESUPUESTO CIUDADANO

Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

LECHE
DEFENSA CIVIL
OMSA

El Presupuesto Ciudadano es un documento que da a conocer a la ciudadania de manera clara y sencilla el modo en que se define el presupuesto, los recursos con los que cuenta y de que manera se van a ejecutar.

CONTENIDO

¿Cómo se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto? 5

Estructura del Proyecto De Ley. 6

Resultados del PGE 2020 7

Principales variables macroeconómicas que se utilizaron para elaborar el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2021 8

Pilares fundamentales que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2021: 9

Para el 2021, el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado contempla: 10

Programas prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021 con financiamiento protegido 11

Las políticas prioritarias de mayor relevancia presupuestaria a ser ejecutadas durante el año 2021: 12

De cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2021 provendrán de 18

En el 2021, se tomará prestado de: 19

Cada 100 pesos que gaste el gobierno se destinarán a: 20

¿Quién lo gastará? 21

¿Cómo se clasifican los gastos? 22

Principales proyectos de inversión 24

¿Para qué se gastará? 25

Asignaciones establecidas por Ley año 2021 26

Sostenibilidad de las finanzas públicas 27

¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto? 28

Para solicitar alguna información: 29

Glosario 30

¿CÓMO SE ELABORA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO?

CALENDARIO PRESUPUESTARIO 2021

16 MARZO, 2020
Apertura de recepción de solicitudes de revisión de estructura programática institucional

30 MARZO, 2020
Actualización del Marco Macroeconómico (1era versión)

30 ABRIL, 2020
Actualización del Marco Financiero [Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)]

15 JUNIO, 2020
"Actualización del Marco Macroeconómico (2da versión)"

30 JUNIO, 2020
Elaboración y remisión de la Política Presupuestaria, MFMP

Cierre de recepción de solicitudes de revisión de estructura programática institucional

15 JULIO, 2020
Presentación de informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, resultados económicos y financieros y prioridades presupuestarias del Presupuesto General del Estado

Elaboración y remisión a las Instituciones de las normas, instructivos técnicos y metodologías para formulación

31 JULIO, 2020
Comunicación de Techos Presupuestarios para la Formulación de los Gobiernos Locales

21 AGOSTO, 2020
Informe de proyectos de inversión con su estado (nuevos, finalizados, de arrastre)

31 AGOSTO, 2020
Actualización del Marco Macroeconómico (3ra versión)

4 SEPTIEMBRE, 2020
Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales Físico-Financieros

30 SEPTIEMBRE, 2020
Elaboración de lineamientos estratégicos para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)

Sometimiento del Anteproyecto de Presupuesto General del Estado al Consejo de Ministros

1 OCTUBRE, 2020
Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional para su consideración y aprobación

31 DICIEMBRE, 2020
Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

Cuando el Congreso no haya aprobado el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado a más tardar al 31 de diciembre, regirá la Ley de Presupuesto General del Estado del año anterior, con los ajustes previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto, hasta tanto se produzca su aprobación

Promulgación de la Ley de Presupuesto General del Estado

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LEY.

El Presupuesto General del Estado 2021 consta de tres tomos:

Tomo I
Gobierno Central

Parte I
Proyecto De Ley De Presupuesto General Del Estado 2021.

Parte II
Anexos De La Ley.

Parte III
Distribución Institucional De Los Gastos Por Estructura Programática.

Parte IV
Informaciones Adicionales Del Gasto.

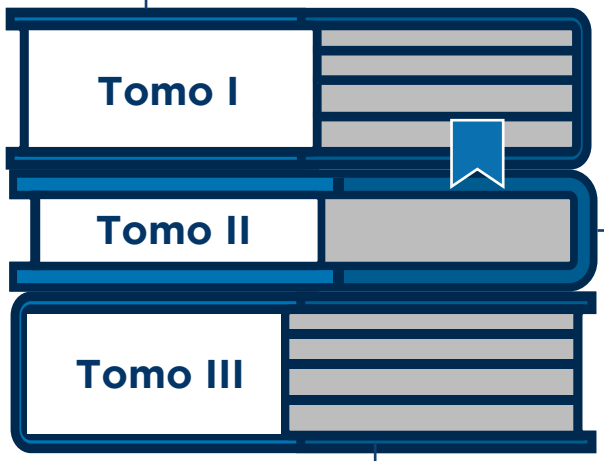

Tomo II
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros.

Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Tomo III
Presupuesto físico

Parte I
Presupuesto Orientado A Resultados.

Parte II
Presupuesto por Programas Orientados a Productos.

Las finanzas públicas del año 2020 han presentado resultados muy alejados a lo proyectado inicialmente en la Ley No. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, de Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2020, principalmente explicado por la pandemia del COVID-19, así como sus consecuencias económicas negativas a nivel mundial:

VARIABLES	PROYECCIÓN FORMULACIÓN 2020	PROYECCIÓN REFORMULACIÓN	PROYECCIÓN SEGUNDO REFORMULADO	VARIACIÓN
	Ley No. 506-19	**Ley No. 68-20**	**Ley No. 222-20**	
CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	5.0%	0.0%	-4.0%	(-9.0 p.p)
PRECIOS	4.0%	4.0%	4.0%	0.0 p.p
TASA DE CAMBIO PROMEDIO	53.56	57.05	57.05	6.5%
PRECIO DEL PETRÓLEO	59.10	30.10	38.50	-34.9%
PRECIO DEL ORO	1,390.8	1,600.0	1,600.0	15.0%

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS QUE SE UTILIZARON PARA ELABORAR EL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2021:

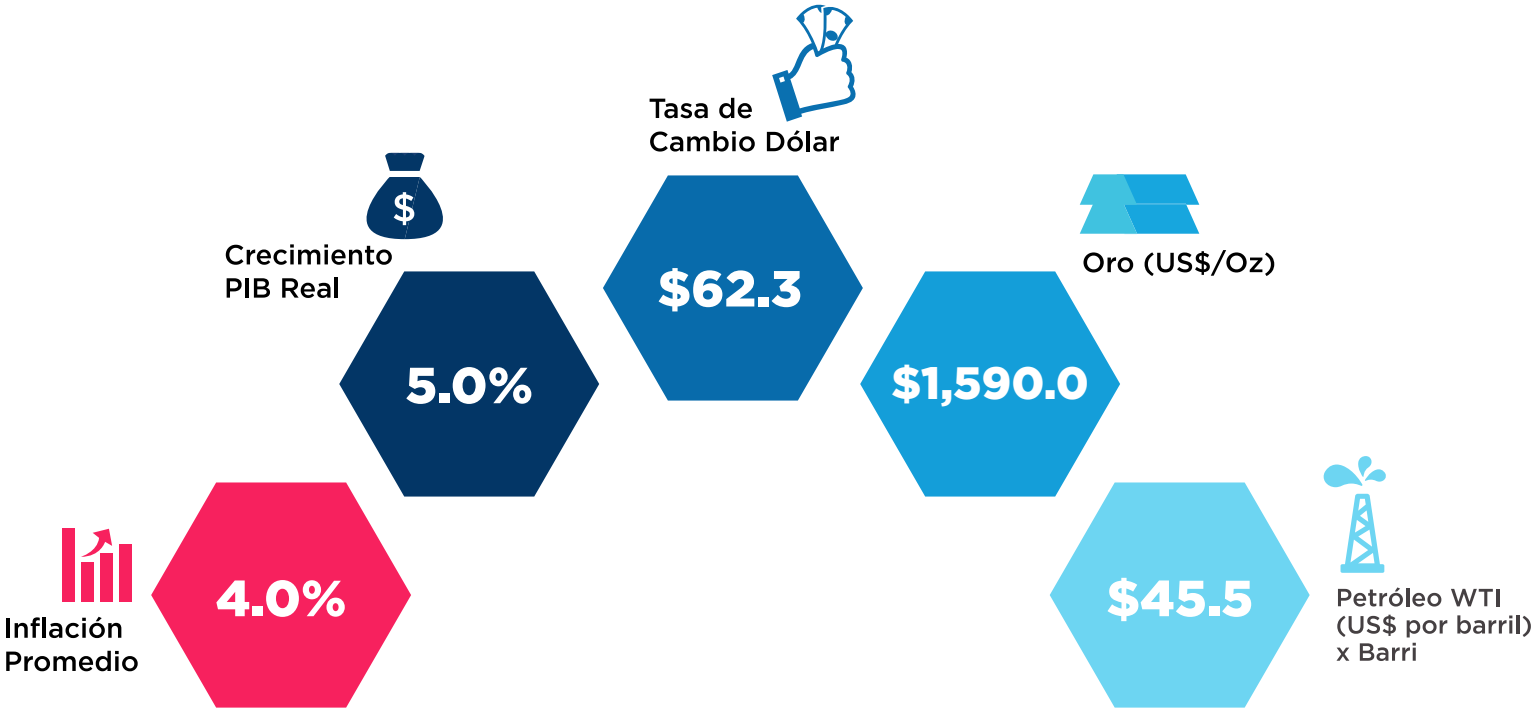

PILARES FUNDAMENTALES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2021:

Bienestar de la gente

En medio del desafío sin precedentes que representa la pandemia del COVID-19, la nueva administración de gobierno se compromete con priorizar la garantía de derechos y servicios sociales básicos, aplicando políticas sectoriales con alto impacto directo en la calidad de vida de la población.

Relanzamiento de la economía

Dinamizar la economía y apoyar la recuperación post pandemia. Profundizar el fomento a sectores productivos, particularmente de micro, pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo de proyectos de inversión pública desde el territorio.

Apuesta estratégica por una nueva dinámica de capacidad productiva: empleos, divisas y territorio.

Refundar el Estado

Compromiso firme con impulsar un uso eficiente de los recursos públicos, procurando que cada peso sea adecuadamente justificado en servicios públicos dirigidos de forma directa a la población, planteando un régimen de consecuencias para todos aquellos servidores públicos que incurran en prácticas contrarias al interés nacional en el manejo de recursos públicos.

Biodiversidad y protección del medio ambiente.

Preservación y conservación de los recursos naturales, así como proactividad en la protección de la biodiversidad. Recuperación de la cobertura vegetal en cuencas hidrográficas y manejo sostenible de los recursos forestales.

Sostenibilidad de las finanzas públicas.

Manejo responsable de la política de financiamiento, reglas fiscales claras para reducir el balance deficitario del gobierno central; eficiencia recaudatoria y justicia tributaria, sentando las bases para un acuerdo fiscal consensuado por una amplia representación de los distintos sectores de la sociedad.

PARA EL 2021, EL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONTEMPLA:

PRESUPUESTO 2021
RD$1,037,842.3 MM

INGRESOS
RD$746,313.8 MM
+
FINANCIAMIENTO
RD$291,528.5 MM

GASTOS
RD$891,378.8 MM
+
APLICACIONES FINANCIERAS
RD$146,463.5 MM

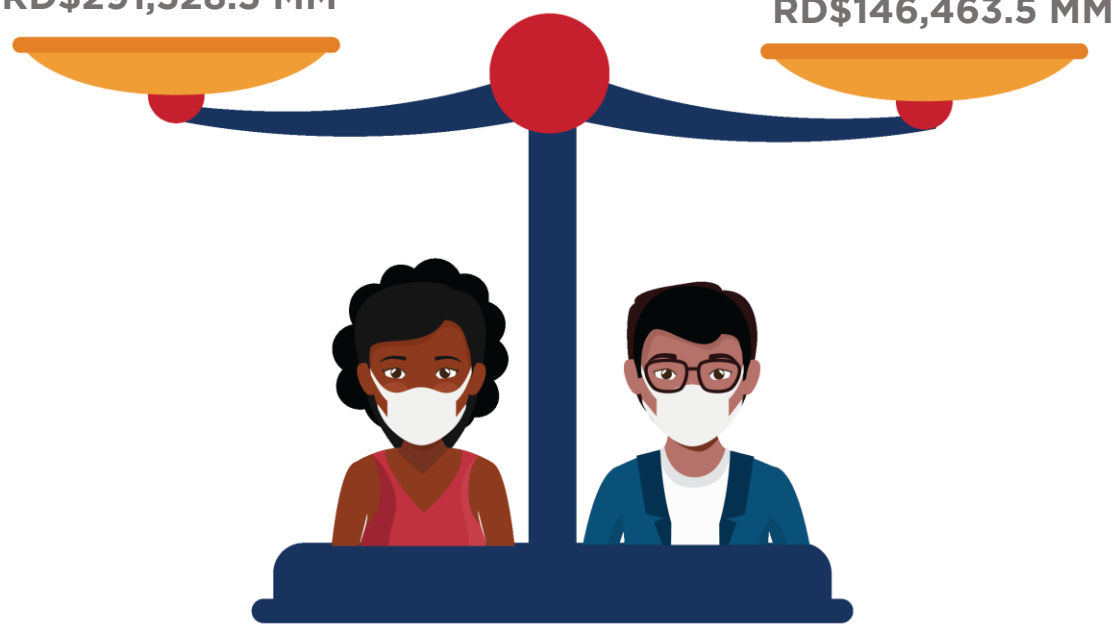

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2021, Tomo I.

PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO 2021 CON FINANCIAMIENTO PROTEGIDO

Millones RD$

SERVICIOS SOCIALES RD$94,444.6 MM

Programa PREPARATE	6,914.9
Construcción, reparación y mantenimiento de aulas	7,011.6
Jornada Escolar Extendida	25,826.5
Atención a la primera infancia y Familias Cariño	7,699.5
Transformación digital en educación	3,158.9
Programa Ampliado de Inmunización	1,047.4
Salud Materno Infantil	222.9
Prevención y Control de la Tuberculosis	178.4
Prevención y Control de Enfermedades Producidas por Vectores	218.0
Atención Integral de Personas Viviendo con VIH	1,353.0
Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia)	51.9
Prevención y Control de la Desnutrición	40.0
Promoción y Educación para la Salud	70.0
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas	6.5
Vigilancia Epidemiología	7.3
Salud Mental	8.9
Riesgos Ambientales	15.5
Salud Bucal	6.8
Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado	16,860.5
PROSOLI (Operativo Solidaridad)	543.9
Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)	840.0
Envejecientes	400.0
Programa Comer es Primero	16,830.0
Bono Gas Hogar	2,628.0
Bono Luz	2,050.5
Progresando	327.9
Protección y Atención integral a mujeres víctimas de violencia	123.0
Programa de reducción embarazo entre jóvenes y adolescentes	3.0

SERVICIOS GENERALES RD$4,998.0

Sistema de Atención Integral a Emergencia 9-1-1

Programa Seguridad Ciudadana

SERVICIOS ECONÓMICOS RD$7,510.8

Prog. Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	1,267.0
Prog. de desarrollo rural agropecuario sostenible	1,233.2
Prog. de tierras en el área urbana y rural	46.4
Prog. de Pignoración	406.9
Prog. Caminos Productivos	100.1
Progr. apoyo al sector agropecuario de fomento a la producción para el mercado local y exportación	4,108.8
Progr. de Fomento Pecuario	348.4

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE RD$501.1

Manejo sostenible de la cobertura forestal	460.6
Gestión sostenible de los recursos costeros y marinos	39.7
Manejo Descentralizado e Integrado de las Cuencas Hidrográficas	0.9

LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS DE MAYOR RELEVANCIA PRESUPUESTARIA A SER EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2021:

SERVICIOS SOCIALES

Protección Social

Subsidios sociales para 1,058,639 personas.

"La Doble" duplicará el monto del programa Comer es Primero.

161,014 adultos mayores con intervenciones de salud, alimentación y alojamiento.

Expansión de pensiones solidarias a envejecientes.

Salud y seguridad social

Redoblar esfuerzos en la lucha contra la pandemia COVID-19.

Financiar, cuando esté disponible, la administración de la vacuna del COVID-19 a la población.

Cobertura del seguro familiar de salud de 5.5 millones afiliados al régimen subsidiado.

Disponibilidad de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio en los 2,640 establecimientos de la red pública.

4.8 millones de hogares y comunidades con la estrategia integral de prevención y control de las arbovirosis.

Entrega de antirretrovirales, la expansión del número de unidades de atención primaria, la dignificación de los centros de atención del sector público y el fortalecimiento de los programas de salud colectiva.

2,445 personas con enfermedades catastróficas reciben medicamentos de alto costo.

Educación de calidad

$27,000 millones para el Programa de Educación Virtual. Incluye dotación de equipos para estudiantes y docentes, así como asegurar conectividad en los hogares.

Adecuación curricular y fortalecimiento de competencias del personal docente.

Servicios educativos y alimentación según sus requerimientos calóricos.

Acompañamiento en crianza a 143,680 familias con niños menores de 5 años.

Cobertura de un 98.5% de los niños y niñas de 1er. ciclo nivel primario.

Vivienda

Intervención de unas 10,000 viviendas en labores de mejoramiento, así como construir unas 4,315 viviendas nuevas.

Igualdad de género

Instalación de nuevas casas de refugio para mujeres víctimas de violencia machista, además de subsidios de RD$10,000 pesos.

Asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género.

Otorgamiento del sello de igualdad de género (igualando-RD) a 9 instituciones privadas, públicas y descentralizadas del sistema.

Atención de 22,000 mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

Capacitación de 67,195 personas sobre el enfoque de igualdad, salud sexual y una vida sin violencia.

Capacitación de 2,800 mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar para la obtención de empleo o para gestionar sus propias empresas.

Promoción de la cultura

Conformación de un sistema nacional de formación artística.

Protección y promoción del patrimonio cultural.

Promoción de la industria cultural.

Deportes

Integración de 627,000 estudiantes escolares y universitarios a programas de deportes.

Apoyo a 500 atletas de alto rendimiento para las competencias nacionales e internacionales.

Construcción de complejos deportivos multiusos en diferentes provincias del país.

Integración de 520,000 personas en actividades deportivas y 390,000 personas que participen en actividades de recreación y físicas para mantener la salud y la cohesión social.

LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS DE MAYOR RELEVANCIA PRESUPUESTARIA A SER EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2021:

SERVICIOS ECONOMICOS

Empleo formal

Formación laboral a 160 personas.
Servicios de intermediación a 48,046 demandantes de empleo.
Asistencia a 1,000 empresas en normas de higiene y seguridad en el trabajo.
Promoción de la agropecuaria, a través de la entrega de insumos para la siembra a 72,718 productores agrícolas, del saneamiento de 761,000 animales y el mejoramiento de 3,338 especies.
Financiamiento a Mipymes.
Capacitación de 669,734 personas en habilidades productivas para los sectores agropecuario.
industria, cinematográfico y otros emprendimientos.

Desarrollo agropecuario y rural

Provisión de infraestructura productiva.
Promoción de la agricultura sostenible.
Facilitación de crédito.
Aseguramiento de la inocuidad y calidad de los alimentos.
Incremento en la eficiencia del riego en la agricultura.
Extender el apoyo para la construcción de nuevas facilidades de cultivo en ambiente controlado.
Apoyo a proyectos específicos de producción para la exportación.

Agua y saneamiento

Reducción de pérdidas de agua potable.
Mejora en la cloración.
Expansión del número de plantas potabilizadoras en los acueductos existentes y de tratamiento de aguas residuales.
Rehabilitación de acueductos y el incremento en el número de acueductos que sirvan a comunidades sin servicio.
Rehabilitación y expansión de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.
Prevención de la deforestación y la expansión de la cobertura boscosa en las cuencas hidrográficas principales.
Construcción de presas estratégicas que faciliten el abastecimiento de agua.

Energía

Programa de inversiones y la expansión y fortalecimiento del sistema nacional de transmisión de energía.
Promoción de las energías renovables.

MIPYMES

Creación del fondo de garantía para facilitar el acceso al crédito de Mipymes.
Expansión de los programas de crédito directo a estas empresas por parte de entidades públicas.
Flexibilización del régimen tributario.
Asistencia a 8,696 pymes en desarrollo empresarial.
Otorgamiento de la certificación pymes a 3,000 empresas.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Medioambiente y cambio climático.
Recuperación de bosques, protección y conservación de la biodiversidad a través de la defensa de la integridad de las áreas protegidas.
Impulso de una política integral de manejo de residuos sólidos.
Desarrollo de un conjunto de respuestas al cambio climático.

SERVICIOS GENERALES

Seguridad Pública.
Entrenamiento y formación de 5,200 miembros de las fuerzas castrenses.
Presencia policial en 391,141 zonas geográficas.
Atención de 132,250 querellas.
Regulación de 20,641 armas de fuego y 16 armerías.
Control de tránsito en 283,340 zonas turísticas y 311,644 servicios de asistencia vial.
Formación de 7,200 personas privadas de libertad para reinsertarse en la sociedad.

DE CADA 100 PESOS QUE RECIBA EL GOBIERNO EN 2021 PROVENDRÁN DE:

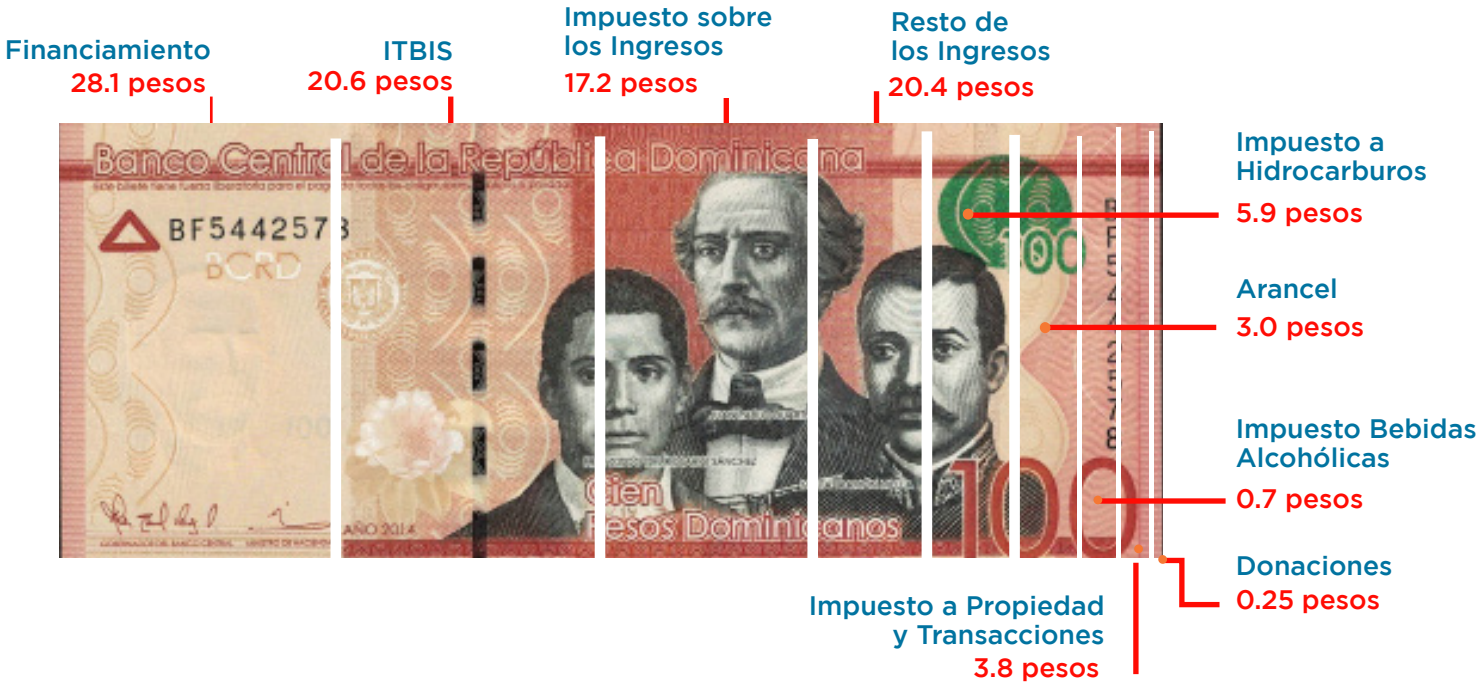

Entre los tipos de ingresos que más aportarán recursos al Gobierno Dominicano se encuentran:

ITBIS	**RD$213,132.9 MM**
Impuestos sobre los ingresos de empresas	**RD$101,119.9 MM**
Ingresos de capital	**RD$87,315.9 MM**
Impuestos a Hidrocarburos	**RD$59,802.1 MM**
Impuestos sobre Ingresos de Personas	**RD$34,675.9 MM**
Impuestos sobre comercio y las transacciones	**RD$31,378.0 MM**
Impuestos sobre ingresos aplicados sin distinción de persona	**RD$29,124.5 MM**
Impuestos Bebidas Alcohólicas	**RD$23,796.0 MM**
Impuestos sobre la propiedad	**RD$13,826.0 MM**
Ventas de bienes y servicios	**RD$15,751.4 MM**
Rentas de la propiedad	**RD$13,826.0 MM**
Impuestos al uso de bienes y licencias	**RD$9,953.1 MM**
Ingresos por diferencial gas licuado de petróleo	**RD$8,959.4 MM**
Impuestos a las comunicaciones	**RD$2,381.5 MM**
Otros Ingresos	**RD$21,230.4 MM**
Donaciones	**RD$2,381.5 MM**

EN EL 2021, SE TOMARÁ PRESTADO DE:

Bonos Globales
RD$140,171.9 MM

Financiamiento Doméstico
RD$ 91,065.5 MM

Préstamos de apoyo presupuestario con Organismos Multilaterales y Bilaterales
RD$34,025.6 MM

Préstamos para proyectos de inversión con Organismos Multilaterales, Bilaterales, y Banca Comercial
RD$ 26,265.5 MM

CADA 100 PESOS QUE GASTE EL GOBIERNO SE DESTINARÁN A:

De cada (RD$100) que pague el gobierno en 2021, RD$19.2 irían para educación, RD$9.4 a la administración del gobierno, RD$9.2 a protección social y RD$7.2 irían a salud, mientras que RD$31.9 se abonarían al pago de la deuda pública y el resto RD$23.1 corresponde a energía, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente y otros servicios económicos, sociales y generales.

¿QUIÉN LO GASTARÁ?

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Millones RD$

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL 2020 LEY No.506-19	PRESUPUESTO APROBADO LEY No. 68-20	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 222-20	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VAR. % PRES. INICIAL 2021 vs 2020
PODER LEGISLATIVO	**7,792.5**	**8,092.5**	**8,492.5**	**7,818.7**	**0.3%**
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	2,635.8	2,635.8	2,735.8	2,635.8	0.0%
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	5,156.8	5,456.8	5,756.8	5,182.9	0.5%
PODER EJECUTIVO	**594,940.7**	**631,725.5**	**706,803.2**	**603,583.9**	**1.5%**
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	67,553.9	98,857.2	140,924.4	67.976.4	0.6%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	39,178.2	38,712.6	39,748.0	43,276.0	10.5%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	33,257.0	32,537.6	32,761.7	33,200.0	-0.2%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10,249.7	10,358.1	10,292.7	10,207.5	-0.4%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	23,041.8	21,985.4	21,711.8	21,532.5	-6.6%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	194,523.0	195,023.6	205,023.6	194,510.2	0.0%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	94,536.6	103,061.1	120,528.8	107,449.1	13.7%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	3,000.2	2,886.7	2,555.3	2,833.7	-5.5%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,584.9	2,343.1	2,284.3	2,031.6	-21.4%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	13,185.4	12,911.8	12,807.9	13,835.1	4.9%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	43,235.7	43,144.5	49,231.9	48,788.6	12.8%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7,663.2	7,059.5	6,845.7	7,108.4	-7.2%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,117.9	8,573.4	8,525.4	5,989.3	-34.3%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	11,715.0	11,715.0	11,715.0	7,005.6	-40.2%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	808.6	808.6	779.1	1,090.6	34.9%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,845.3	3,003.9	2,815.9	2,587.9	-9.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	718.4	803.4	788.5	660.7	-8.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15,267.3	15,653.1	16,310.9	12,790.5	-16.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	15,813.2	15,761.1	14,706.9	15,363.0	-2.8%
0220- MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	4,093.5	4,016.0	3,970.9	2,970.3	-27.4%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	1,133.6	1,102.9	1,102.9	1,014.1	-10.5%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,418.2	1,407.1	1,371.5	1,363.0	-3.9%
PODER JUDICIAL	**8,619.3**	**8,619.3**	**8,619.3**	**8,737.9**	**1.4%**
0301 - PODER JUDICIAL	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,737.9	1.4%
ORGANISMOS ESPECIALES	**13,781.1**	**20,237.7**	**18,237.7**	**7,427.6**	**-46.1%**
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,864.8	17,321.4	15,321.4	4,511.3	-58.5%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	974.2	974.2	974.2	974.2	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4	0.0%
0404- DEFENSOR DEL PUEBLO	165.3	165.3	165.3	165.3	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	601.4	601.4	601.4	601.4	0.0%
OTROS	**235,940.8**	**238,027.9**	**286,907.9**	**263,810.7**	**11.8%**
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	167,150.8	162,588.4	162,588.4	184,836.1	10.6%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	68,790.0	75,439.5	124,319.5	78,974.6	14.8%
TOTAL	**861,074.4**	**906,702.9**	**1,029,060.6**	**891,378.8**	**3.5%**

Fuente: SIGEF.

¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS GASTOS?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Millones RD$

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL 2020 Ley No.506-19	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 68-20	PRESUPUESTO APROBADO LEY No. 222-20	PROYECTO DE LEY 2021
2.1-Gastos corrientes	**723,274.4**	**776,409.9**	**887,976.8**	**768,220.8**
2.1.2-Gastos de consumo	318,384.2	330,338.0	345,230.3	313,475.5
2.1.3-Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	43,349.4	43,148.1	43,148.1	45,951.0
2.1.4-Intereses de la deuda	149,993.5	162,830.9	162,830.9	184,836.1
2.1.6-Transferencias corrientes otorgadas	211,443.1	239,764.8	336,439.4	223,692.3
2.1.9-Otros gastos corrientes	104.2	328.2	328.2	265.8
2.2-Gastos de capital	**137,800.0**	**130,293.0**	**141,083.9**	**123,158.0**
2.2.1-Construcciones en proceso	31,476.5	31,836.7	33,481.6	30,479.0
2.2.2-Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	57,712.5	55,675.0	58,828.7	44,127.1
2.2.4-Objetos de valor	8.5	8.5	7.9	15.7
2.2.5-Activos no producidos	3,208.9	3,140.1	3,126.8	1,196.2
2.2.6-Transferencias de capital otorgadas	43,947.3	38,186.4	44,192.6	45,893.7
2.2.8-Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3
Total Gastos	**861,074.4**	**906,702.9**	**1,029,060.6**	**891,378.8**

Fuente: SIGEF.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

VALORES EN MILLONES DE RD$

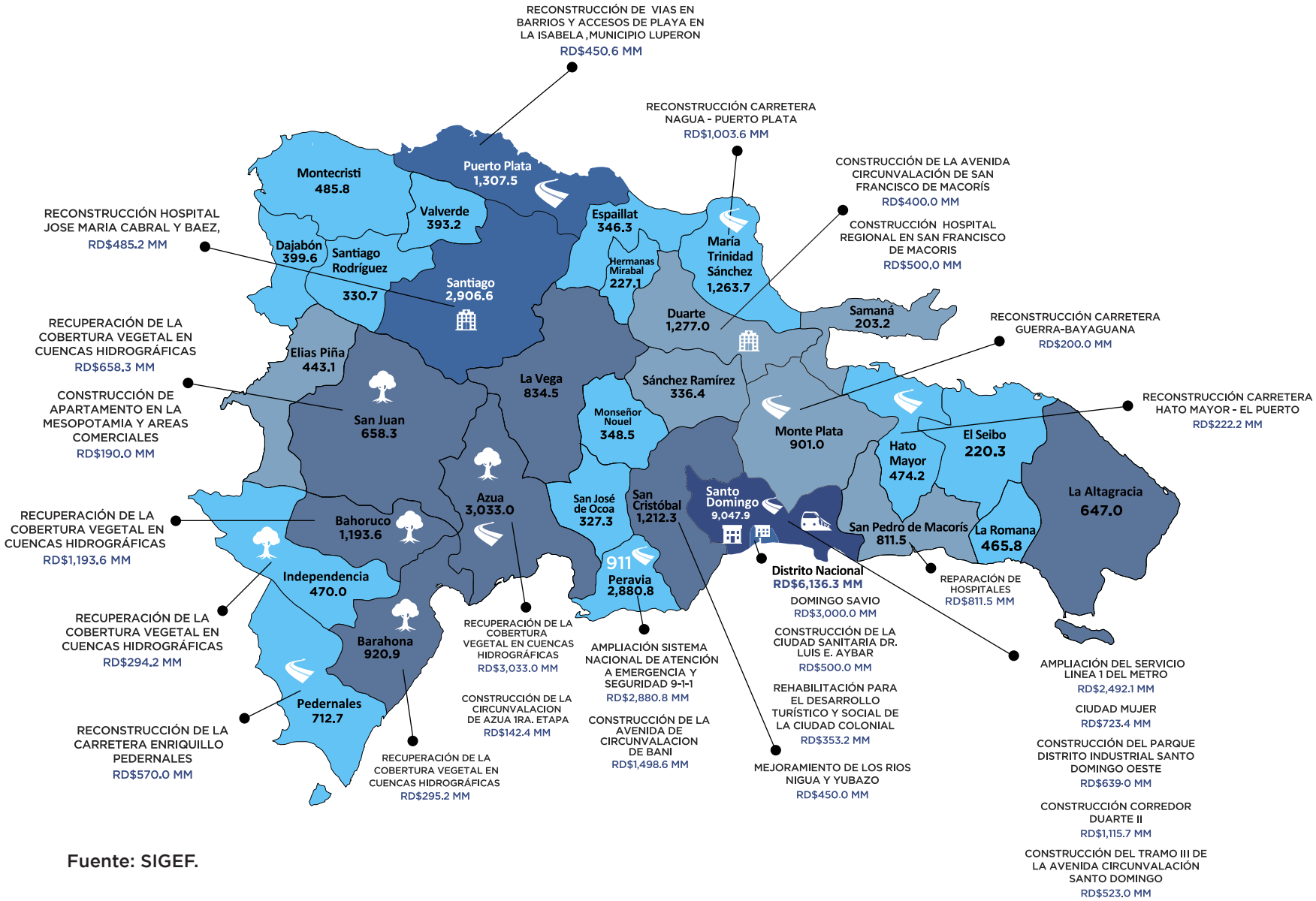

Fuente: SIGEF.

¿PARA QUÉ SE GASTARÁ?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Millones RD$

Detalle	PRESUPUESTO INICIAL 2020 Ley No.506-19	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 68-20	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 222-20	PROYECTO DE LEY 2021	Distr. %
1 - SERVICIOS GENERALES	**165,745.9**	**167,984.6**	**167,260.1**	**153,374.8**	**17.2%**
1.1 - Administración general	82,639.8	84,186.0	82,267.2	74,961.4	8.4%
1.2 - Relaciones internacionales	10,210.4	10,210.4	10,145.0	10,180.5	1.1%
1.3 - Defensa nacional	30,554.7	30,837.0	31,061.1	29,731.0	3.3%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	42,341.0	42,751.3	43,786.7	38,501.9	4.3%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**117,031.6**	**117,480.7**	**126,453.0**	**129,938.8**	**14.6%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	8,526.5	8,526.5	8,294.0	7,878.6	0.9%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	13,017.8	13,392.5	13,302.2	13,630.9	1.5%
2.3 - Riego	9,541.4	9,591.4	10,249.3	7,731.6	0.9%
2.4 - Energía y combustible	33,617.5	33,617.5	40,466.9	52,046.1	5.8%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	210.8	210.8	207.6	890.8	0.1%
2.6 - Transporte	40,823.9	40,848.3	42,687.3	39,775.4	4.5%
2.7 - Comunicaciones	1,512.3	1,512.3	1,512.3	1,528.8	0.2%
2.8 - Banca y seguros	313.9	313.9	313.9	182.2	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	9,467.5	9,467.5	9,419.6	6,274.5	0.7%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**8,024.3**	**8,024.3**	**8,022.6**	**6,755.4**	**0.8%**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,797.8	1,797.8	1,797.8	1,477.2	0.2%
3.2 - Protección biodiversidad y ordenación de desechos	6,226.5	6,226.5	6,224.8	5,278.2	0.6%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**403,121.9**	**446,062.4**	**560,174.3**	**416,473.7**	**46.7%**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	17,498.5	17,498.5	17,498.5	17,669.6	2.0%
4.2 - Salud	87,035.2	91,725.1	109,192.8	97,744.0	11.0%
4.3 - Act. deportivas, recreativas, culturales y religiosas	6,938.5	6,938.5	6,419.1	6,205.3	0.7%
4.4 - Educación	200,758.2	200,909.5	209,815.3	199,017.5	22.3%
4.5 - Protección social	90,891.4	128,990.8	217,248.5	95,837.3	10.8%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**167,150.8**	**167,150.8**	**167,150.8**	**184,836.1**	**20.7%**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	167,150.8	167,150.8	167,150.8	184,836.1	20.7%
TOTAL GENERAL	**861,074.4**	**906,702.9**	**1,029,060.6**	**891,378.8**	**100.0%**

Fuente: SIGEF.

ASIGNACIONES ESTABLECIDAS POR LEY AÑO 2021

VALORES EN MILLONES RD$

Existen al menos 23 leyes que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público.

ORGANISMO DESTINATARIO	LEYES ESPECIALES	BASE DE CÁLCULO SEGÚN LEY	2021 INICIAL	MONTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LEY
Ministerio de Educación	Art. 197, Ley 66-97	4% del PIB	194,510.2	196,090.0
Banco Central de la República Dominicana	Art. 6, Ley 167-07	1.2% del PIB	11,248.8	58,827.0
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Art. 91, Ley 139-01	5% de los Recursos Internos	9,359.0	37,196.6
Gobiernos Locales	Art. 3, Ley 166-03	10% del Fondo General	20,726.1	66,215.2
Ministerio de la Juventud	Art. 41, Ley 49-00	1% de los Recursos Internos	660.7	7,439.3
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Art. 448, Ley 136-03	2% del Presupuesto Nacional	1,334.8	17,827.6
	Ley 29-06 Art. 1, Decreto 152-06	20% del 30% Recaudación de Tragamonedas	17.9	25.5
Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación	Art. 33, Ley 356-05	40% de la Recaudación de Bancas	56.3	69.2
	Art. 10, Ley 29-06	30% de la Recaudación de Tragamonedas	72.3	127.7
Ministerio de la Mujer	Art. 7, Ley 88-03	1% Licencia para porte Armas de Fuego	2.1	1.6
Ministerio de Turismo	Decreto 99-01	50% Venta de Tarjetas Turísticas	126.5	1,045.2
Instituto del Tabaco (INTABACO)	Art. 5, Ley 165-01	8% impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos	338.7	243.9
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera	Art. 6, Ley 180-01	Importaciones de Lácteos (se da monto fijo)	120.0	120.0
Junta Central Electoral	Art. 18, Ley 15-19	1.5% del Presupuesto General del Estado	4,511.3	15,567.6
Congreso Nacional	Art. 2, Ley 194-04	3.10% del Fondo General	7,819.1	20,526.7
Poder Judicial	Art. 3, Ley 194-04	2.66% del Fondo General	8,737.9	17,613.2
Procuraduría General de la República	Arts. 3 y 5, Ley 194-04	1.44% del Fondo General	6,392.6	9,535.0
Cámara de Cuentas	Art. 4, Ley 194-04	0.30% del Fondo General	974.2	1,986.5
Dirección General de Aduanas	Art. 14, Ley 226-06	4% de Sus Recaudaciones	3,487.6	5,512.2
Dirección General de Impuestos Internos	Art. 14, Ley 227-06	2% de su Recaudacion Efectiva	8,827.7	9,710.8
	Párrafo II, Art. 14, Ley 227-06	0.50% de su Recaudacion Efectiva (Reembolsos Tributarios)	1,328.3	2,427.7
Fondo del Presidente	Art. 32, Ley 423-06	5% de los Ingresos Corrientes	4,648.0	32,830.8
Fondo Calamidad Pública	Art. 33 Ley 423-06	1% de los Ingresos Corrientes	594.8	6,566.2
Fondo Programa Desarrollo Vial	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	75% del impuesto adicional de RD$2.00 a hidrocarburos	1,500.0	1,344.6
Fondo Programa de Renovación Vehicular del Transporte	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	25% del impuesto adicional de RD$2.00 a hidrocarburos	200.0	448.2
Fondo para el Pago Deuda Externa	Parrafo I, Art. 6, Ley 112-00	Resto Hidrocarburos	38,153.0	38,153.0
Fondo para la Energia Alternativa	Párrafo IV, Art. 1, Ley 112-00	5% de Recaudación de Hidrocarburos	162.7	2,008.1
Tasa Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguidad 9-1-1	Párrafo I, Art. 26, Ley 184-17	Crea la tasa para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	1,080.2	1,080.2
TOTAL GENERAL			326,990.7	550,539.6
TOTAL GENERAL % DEL PIB			6.7%	11.2%
TOTAL GENERAL %DE GASTO			37.1%	61.8%

Fuente: SIGEF.

De hecho , para el 2021 habría que destinar RD $550 ,539 .6.1 millones o lo equivalente al 11.2% del PIB , representando un 61.8% del total de gasto público. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado de la presente ley, lo efectivamente asignado asciende a RD$326,990.7 millones o lo equivalente al 6.7% del PIB.

PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL 2021 SE TIENE PREVISTO UN IMPORTANTE AJUSTE FISCAL:

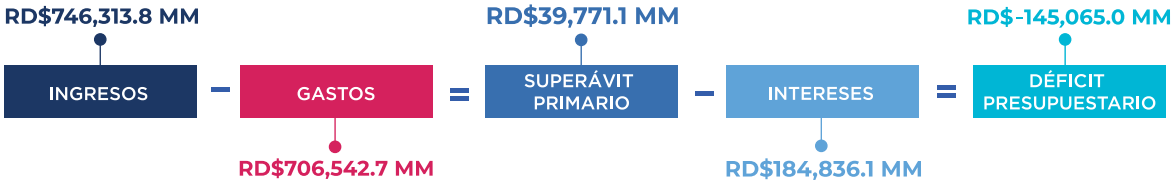

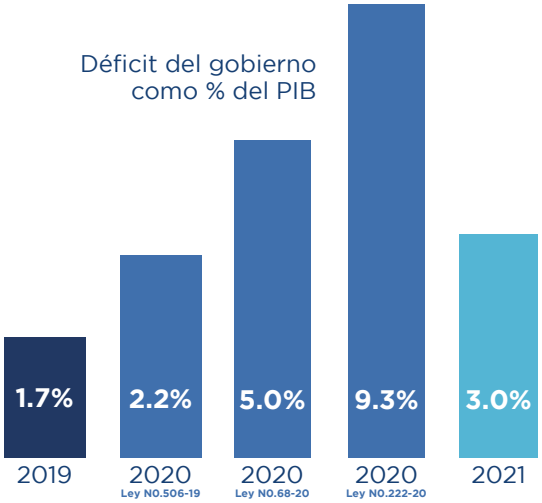

El desempeño del ejercicio fiscal 2020 ha sido sumamente atípico para buena parte de los países del hemisferio

Las proyecciones sobre el desempeño de balances presupuestarios en la región Latinoamericana y Caribeña indican que la crisis sanitaria desatada por la pandemia COVID-19 ha disparado los déficit presupuestarios en la mayoría de los países

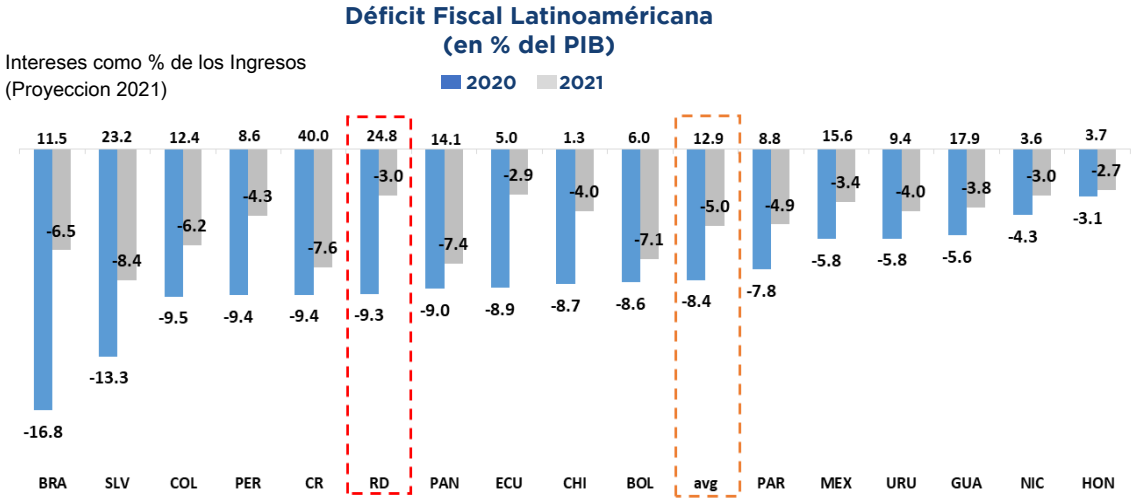

Fuente: FMI octubre 2020 y Ministerio de Hacienda

¿DÓNDE SE CONSIGUE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PRESUPUESTO?

Para conocer más sobre el presupuesto visita nuestra página donde encontrarás la versión completa del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y el sub portal del Presupuesto Ciudadano.

www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano

PARA SOLICITAR ALGUNA INFORMACIÓN:

Puedes enviar un correo electrónico a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de Libre Acceso a La Información de la DIGEPRES a:

Encargado(a) de Oficina Libre Acceso a la Información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1023

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso. Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Para solicitar información visitar la página **saip.gob.do**

Síguenos en nuestras redes sociales

@digepresrd @digepresrd digepresrd digepresrd

Glosario

Clasificación económica del gasto: Divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes," que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Clasificación funcional del gasto: Divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

Clasificación institucional del gasto: Distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

Déficit fiscal: La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

Deuda pública (endeudamiento público): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Dirección General de Presupuesto: Es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

Inflación: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

Ingresos corrientes: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios. Ingreso público: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

Inversión pública: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología,

Poderes del Estado: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada cuatro años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

Presupuesto General del Estado: Consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

Fuentes de financiamiento: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

Glosario

objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

Transferencias: Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

Gasto corriente: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gasto de capital: Los gastos de capital describen las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirven como instrumentos para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Los gastos de capital incluyen la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas. Asimismo se incluyen aquellas inversiones financieras efectuadas con fines de política.

Impuesto o tributo: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Servicios Económicos: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

Servicios Generales: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO